

# Resolución Gerencial Territorial

## N°187-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024601531

Tarapoto, 07 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Informe Legal N° 191-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 06 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024497911, haciendo un total de dies (10) folios útiles, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 276, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales". Establece las normas y procedimientos para la gestión de los bienes muebles e inmuebles del Estado peruano. Entre otros aspectos, regula la adquisición, uso, disposición y control de los bienes estatales.

Que, mediante **Nota Informativa N° 035 - 2024/GRSM/GTBM-T/OCF**, de fecha 30 de octubre de 2024, la Oficina de Control Patrimonial sugiere que se forme la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo y No Depreciables de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto al 31-12-2024, la misma que elaborará el Informe Final de Inventario para la SBN, de acuerdo al Artículo N° 33 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, en los plazos establecidos. Se remitirá los reportes del Módulo Patrimonio SIGA, del Inventario 2023 al SINABIP; cabe indicar que la misma Comisión será para la Toma del Inventario Físico de los Proyectos de Inversión de acuerdo a la Directiva N° 010-2013-GRSM/ORO la que también elaborará el Informe Final del Inventario de los Proyectos de Inversión en curso y Liquidados al GORESAM y esta Comisión deberá estar integrada por los siguientes profesionales:



C.P.C LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA Presidente  
C.P.C. RENZO JEAN PIERE RAMÍREZ RENGIFO Miembro  
Sra. ROSA ANGELICA CABALLERO MENDOZA Miembro

Los Equipos de Trabajo estarán integrados de la siguiente manera:

### ◆ **EQUIPO DE TRABAJO I:**

PARA BIENES MUEBLES

LUGARES: Aldea Infantil Virgen del Pilar y Fundo Aldea – Morales  
Dirección Regional de Agricultura  
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo  
Almacén Adelantado Defensa Civil.

C.P.C. LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA Responsable  
C.P.C. RENZO JEAN PIERE RAMÍREZ RENGIFO Miembro  
Sra. AUREA NATIVIDAD TUESTA DE CHÁVEZ Miembro  
C.P.C. BENITO URRUTIA REINEL Apoyo

### LUGARES:

1. Provincia de San Martín Distritos de:
  - San Antonio de Cumbaza - Municipalidad Distrital
  - Chipurana – Navarro - Municipalidad Distrital.
  - Papaplaya – Municipalidad Distrital
2. Provincia de Picota Distrito de:
  - Municipalidad Distrital de Caspizapa
3. Provincia del Huallaga Saposoa Distritos de:
  - Saposoa:
    - o I. E. N° 020 Ernesto Chávez Tamariz
    - o I. E. N° 005 Antonio Raimondi.
    - o Caserío Agua Azul I. E. N° 0204 Joselito López Tirado.
    - o Ugel Huallaga – Saposoa.
4. Provincia de Mariscal Cáceres – Juanjúi Distritos de:
  - Juanjúi:
    - o Ugel Juanjúi.
    - o Juanjuicillo I. E. N° 013 Maximino Cerezo Barredo.
5. Provincia de Tocache Distrito de:



- Tocache:

Oficina Procuraduría.

Sra. ROSA A. CABALLERO MENDOZA Responsable

Sra. AUREA NATIVIDAD TUESTA DE CHÁVEZ Miembro

C.P.C. BENITO URRUTIA REINEL Apoyo

- ◆ **EQUIPO DE TRABAJO II:**

EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

Ing. MARTIN SÁNCHEZ GATICA Responsable

Sra. SOCORRO RUIZ PAREDES Miembro

- ◆ **EQUIPO DE TRABAJO III:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y OTRAS ESTRUCTURAS.

Ing. MARTIN SÁNCHEZ GATICA Responsable

C.P.C. BENITO URRUTIA REINEL Miembro

Sra. ROSA A. CABALLERO MENDOZA Miembro

Que, mediante **Informe Legal N° 191-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 06 de noviembre del 2024, con expediente N° 021-2024497911, la Oficina de Asesoría Legal visto y analizado el antecedente y detalles sobre la propuesta de formación de una Comisión de Inventario para llevar a cabo la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Activos Fijos y No Depreciables para el ejercicio 2024. La Oficina de Control Patrimonial sugiere la formación de esta comisión, que se encargará de realizar un inventario de activos fijos y no depreciables, así como de proyectos de inversión en la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto al 31 de diciembre de 2024. Además, se establece la composición de la comisión y se divide en tres equipos de trabajo para abordar diferentes tipos de bienes y ubicaciones.

### QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por encargo al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GRSM-GTBM-T, a partir del 28 de octubre de 2024 hasta el 08 de noviembre del 2024, Ing. **RONALD BECERRA SOLANO**. Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, la Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la **Comisión de Inventario para la "Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Activos Fijos y No Depreciables para el ejercicio 2024"**, la misma que será conformada por los siguientes miembros:



**La Comisión de Inventario estará integrada por:**

- Presidente: C.P.C. LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA.
- Miembro: CPC. RENZO JEAN PIERE RAMÍREZ RENGIFO.
- Miembro: Sra. ROSA ANGELICA CABALLERO MENDOZA.

**La Comisión se divide en tres equipos de trabajo para cubrir diferentes lugares y tipos de bienes:**

❖ **Equipo de Trabajo I: Para Bienes Muebles.**

- Responsable: C.P.C. LUIS ALBERTO RUBIÑOS ALIAGA.
- Miembro: C.P.C. RENZO JEAN PIERE RAMÍREZ RENGIFO.
- Miembro: Sra. SOCORRO RUIZ PAREDES.
- Apoyo: CPC. BENITO URRUTIA REINEL.

❖ **Equipo de Trabajo II: Para Edificios y Estructuras.**

- Responsable: Ing. MARTIN SÁNCHEZ GATICA.
- Miembro: Sra. SOCORRO RUIZ PAREDES.

❖ **EQUIPO DE TRABAJO III:**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y OTRAS ESTRUCTURAS.

Ing. MARTIN SÁNCHEZ GATICA Responsable  
C.P.C. BENITO URRUTIA REINEL Miembro  
Sra. ROSA A. CABALLERO MENDOZA Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los miembros señalados en el artículo precedente, así como a las instancias pertinentes de la institución, debiendo cumplir sus funciones con arreglo a los dispositivos legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.**

